

Esta propuesta está dirigida al grupo de refuerzo de la Sanidad Pública.

Como Ud. sabrán, durante los tres primeros días de baja médica (Incapacidad Temporal o IT) por contingencias comunes, la regla general es que el trabajador no percibe ningún tipo de salario o prestación si se ausenta de su puesto de trabajo. Esta regla general puede verse alterada en caso de que por convenio colectivo o por decisión de la empresa se decida abonarle su salario como si hubiera estado trabajando (dado que, en este supuesto, no hay prestación de IT que complementar). Lamentablemente esta excepción no se aplica en muchos sectores, por lo que muchos trabajadores no tienen esta cobertura.

Podría entender que esta regla general fuera pensada para compartir un supuesto absentismo (evitando así bajas de corta duración), pero, a día de hoy, debe plantearse que la legislación de una solución para que durante esas bajas de corta duración (obviamente previo parte de baja médica) se abone el salario o una prestación a los trabajadores, dado que, de lo contrario, nos exponemos todos a un incremento del riesgo para la salud pública.

Unos meses antes de la pandemia, dada mi condición de asesor laboral, tuve varias consultas relacionadas con estos supuestos. Me llamó mucho la atención que en varias consultas los trabajadores reconocían abiertamente que tenían fiebre, dolor de cabeza, mareos, etc., pero que por no perder el salario (dado que la empresa no complementaba la IT) acudirían a su puesto de trabajo (incluso reconociendo que ello podría hacer que ellos contagiaran a sus compañeros).

En resumen: un trabajador que teniendo síntomas compatible con COVID u otras patologías (fiebre, tos, malestar, dolor de cabeza) va al trabajo, aún con evidentes dificultades para trabajar, porque de lo contrario nadie le va a pagar esos días, es un trabajador que pone potencialmente en peligro no sólo a sí mismo, sino también al resto de sus compañeros de trabajo, personas con las que coincide en el transporte público, etc. Estos son precisamente los peligros que, entiendo, tenemos que evitar en la "nueva normalidad".

Por ello, mi propuesta es que se valore la posibilidad de implantar para todos los trabajadores el pago del salario o de una prestación de incapacidad temporal durante los tres primeros días de baja por contingencias comunes (obviamente previo parte de baja médica), para con ello desincentivar que las personas enfermas puedan acudir a sus puestos de trabajo, creando un problema de salud pública, y con ello evitar un peligro de salud pública.

Esta propuesta está dirigida al grupo de refuerzo de la Sanidad Pública.

Durante la pandemia, se ha fomentado (como no podía ser de otra forma) el pago con tarjeta contact-less. Los establecimientos están haciendo mucho hincapié en esta medida y los usuarios creo que la hemos adoptado de manera mayoritaria.

Sin embargo, me sorprende que, en una mecánica habitual, según terminamos de pagar con la tarjeta contact-less, por parte del establecimiento se nos devuelve un recibo en papel como comprobante. Esto no tiene mucho sentido. Si fomentamos el pago de contact-less por el consumidor, se debería fomentar que el ticket fuera contact-less por parte de la empresa, esto es, que por ejemplo se enviara el ticket a un correo electrónico o aplicación móvil.

En este sentido, me gustaría que se fomentara la utilización de aplicaciones de móvil o sistemas alternativos por parte de las empresas, sobre todo de las grandes empresas, para que, si los consumidores así lo piden, los tickets de compra se enviaran a una aplicación móvil o correo electrónico del usuario, sin tener que ser entregados en papel.